



Cuartel General, 25 de Noviembre del 2022

*Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 inciso 6 donde indica: “**Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio**”, se indica lo siguiente:*

ORDEN DEL DÍA N° 168/2022

Con la finalidad de especificar claramente las salidas del material mayor y darle el uso que corresponde a cada uno de ellos, a contar de esta fecha, se ordena lo siguiente:

1. Material Mayor de Comandancia K1, será utilizado única y exclusivamente por los Comandantes y en ausencia de estos, por el Capitán de Guardia, solamente para asistir a los actos de servicio.
2. Material Mayor de Comandancia X2, será utilizado única y exclusivamente por el Departamento de Investigación de Incendios y no prestará más servicios, para ninguna otra actividad, que no sean las de este Departamento.
3. Material Mayor UT-0, será utilizada sólo por el Departamento de Operaciones USAR – MAIPÚ, para activaciones y labores que comprendan esta área.
4. Los trámites de Comandancia o de Compañías (administrativos), serán realizados por los Cuarteleros o Maquinistas, en Material Mayor K3.

Publíquese, Distribúyase y Archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
Comandante

Sfm/Comandante
Distribución Habitual